



ACUERDO DE DISPONIBILIDAD PARCIAL FGE/UTAIP/488//2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA.- Con fecha dieinueve de julio de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de información hecha vía Plataforma Nacional de Transparencia, asignándole el número de folio: **270511400038924**. En consecuencia y, atento a lo previsto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el acuerdo correspondiente. **Conste**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- A través del escrito de cuenta, se tiene la solicitud de información realizada por quien dice llamarse como ha sido señalado líneas arriba, por medio del cual solicitó lo siguiente:

“Estatus (desaparecida o localizada) de cada una de las personas incluidas en el documento adjunto.” sic

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 16, 17, 18, 24, 50 fracciones III, IV y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada, en los términos siguientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 6 apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 22, 23, 49, 50 fracciones III, IV y XI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad.

CUARTO.- Conforme al artículo 137 de la Ley antes invocada, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a la **Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e Investigación para la Desaparición Forzada de Personas**, Unidad que mediante el oficio FGE/VFDHAI/FEIDDF/407/2024, emitió el pronunciamiento correspondiente, siendo el área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al presente, el oficio señalado con antelación en 1 foja útil.



Acuerdo de Disponibilidad Parcial de la Información

No. de Acuerdo: FGE/UTAIP/488/2024

No. Folio de Solicitud: 270511400038924.

QUINTO.- Tomando en consideración que el interesado, presentó su solicitud de acceso a la información vía electrónica, notifíquesele el presente **Acuerdo de Disponibilidad Parcial de la Información**, por el mismo medio, conforme a lo establecido en los artículos 50 fracción VI, 132 y 133 de la presente Ley, y en su oportunidad publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

SEXTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta correspondiente en el Portal de Transparencia y en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, cumpliendo lo establecido por el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

-----CÚMPLASE.

Stamp: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Signature: Madeleine Casasús Ruz



Oficio número: **FGE/VFDHAI/FEIDDF/407/2024**

Asunto: el que se indica.

Villahermosa, Tabasco a 24 de julio de 2024.

LIC. MADELEINE CASASÚS RUZ

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, de la Fiscalía
General del Estado.

Presente.

En atención a su oficio **FGE/UTAIP/782/2024**, de fecha 22 de julio del año
2024, con número de folio **270511400038924** en donde solicita lo siguiente.

**"Estatus (Desaparecida o localizada) de cada una de las personas incluidas en el
documento adjunto....."SIC.**

**De lo anterior, se le remite formato de Excel en USB del contenido de la solicitud,
donde deberá dar contestación a lo que se indica.**

De lo anterior, me permito informar que la información solicitada contiene enlaces
no pertenecientes a esta Fiscalía Especializada, ya que las cédulas oficiales que
emite esta institución, se encuentran en los siguientes enlaces:

<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/AtencionVictimas/PersonasDesaparecidas>

(Alertas BP)

<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/AtencionVictimas/AlertaAmber>

(Alertas AMBER)

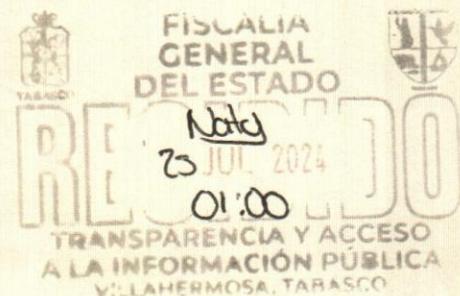
<https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/AtencionVictimas/AlertaAlba>

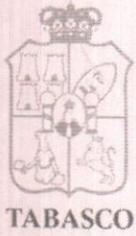
(Alertas ALBA)

Por otra parte, se acuerda como información reservada, los "Estatus (Desaparecida
o localizada) de cada una de las personas incluidas en el documento adjunto" ya
que se actualiza la hipótesis de reserva prevista en el artículo 121 fracciones IV, VI,
X Y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Tabasco, ya que el carácter de lo solicitado no se considera como estadístico.

Lo anterior para su debida publicación en el portal de Transparencia de esta
Institución

Sin otro particular, reciba apreciables saludos.





FISCALÍA ES. c.c. para al archivo.
PARA LA BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS E
INVESTIGACIÓN PARA LA
DESAPARICIÓN FORZADA
DE PERSONAS

ATENTAMENTE

M.D. GIBRAN CATALINO TORRES GARCIA

TITULAR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
TABASCO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA